



LIBRO BLANCO

2. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.

2.1. Fundamento Legal

El origen de los libros blancos surge durante la transición de la Administración Pública Federal del sexenio 1988-1994 al 1994-2000, estableciéndose los lineamientos generales para la integración de los mismos.

Con fecha 10 de octubre de 2005, la Secretaría de la Función Pública expide los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000 – 2006, así como para la elaboración e integración de Libros Blancos, fracción IV, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Octubre de 2006.

En cumplimiento a la normatividad citada el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social consideró necesario presentar un informe específico de las acciones realizadas y resultados obtenidos en “La obra de construcción del nuevo edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”

2.2. Objetivo del Libro Blanco

El presente Libro Blanco tiene como objetivo, dejar constancia documental del desarrollo del proyecto desde la planeación, programación, seguimiento y control de la obra del Edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Calzada Azcapotzalco La Villa N° 311, Colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, México; presentando con su integración mayor claridad, objetividad y transparencia en la aplicación de los recursos destinados para tal fin, recopilando la información documental trascendente, que se generó en el proceso de la obra.

Asimismo el presente documento, integra la documentación en un informe ejecutivo en el que se plasmen las acciones técnicas, administrativas, y normativas que fueron llevadas a cabo durante la ejecución de la obra; así como integrar debidamente los expedientes que contengan entre otras cosas: realización del proyecto ejecutivo, revisión crítica del proyecto, viabilidad de la construcción, legalidad de las licitaciones y adjudicaciones de las diferentes etapas de construcción, programas de ejecución y sus variaciones, precios unitarios, variaciones en las cantidades de obra, convenios modificatorios de los contratos incidencias durante la construcción, importe de las obras, etc. con su respectivo respaldo documental, comprendiendo el periodo de la ejecución de la obra desde el desarrollo del proyecto, pasando por la ejecución de la obra misma y hasta la conclusión formal de los trabajos mediante las actas de extinción de derechos y obligaciones de las partes.